ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de marzo del año 2019, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 01/19 **"SEGUROS VARIOS"**, con ID Nº 355.770, creado en virtud de la Resolución DNA N° 381 de fecha 27 de diciembre de 2018, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones, Consultas (Medio Magnético),
b. Oferta de la firma: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,
c. Acta Virtual SBE ID Nº 355.770,
d. Acta de Apertura de Ofertas,
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85/2019.

Corresponde a este Comité evaluar la oferta presentada, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días. En efecto, en fecha 17/01/2019 siendo las 9.47 horas, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada "www.dncp.gov.py", se procedió a dar por finalizada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SEGUROS VARIOS" (anexo al presente); cuyos detalles constan en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 355.770, labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Asimismo, en fecha 21 de enero de 2019 se procedió a dar inicio al acto de apertura del sobre correspondiente a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial. Se adjunta Acta de Apertura.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

En la presente evaluación de ofertas no se han solicitado aclaraciones al oferente.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las oferta d) la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado; contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

Así mismo, la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha verificado que los directivos de la empresa oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., no se hallan comprendidos en la prohibición prevista en la ley, se adjunta la impresión del reporte del SINARH.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreale
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Daniel Coronel
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

d) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

Una vez verificada la oferta en relación al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y otras exigencias de las bases de llamado, se prosigue con la evaluación en detalle de la única oferta presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios. Se deja constancia que no resulta necesaria la aplicación de lo establecido en la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*, en razón de que sólo se ha presentado una oferta.

Con referencia al análisis de los precios ofertados, la oferta presentada por la citada firma, es analizada detenidamente concluyendo que en todos los ítems cuenta con los precios dentro del rango referido en la Resolución DNCP N° 411/18 sobre los precios referenciales.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Que del análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos, se concluye que la oferta presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. cumple con todas las exigencias establecidas en las bases del proceso. Se adjuntan cuadros de verificación.

f) **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se verifica entre los antecedentes recepcionados, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85 /2019 por la suma total certificada de G. 500.000.000.-, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2019.

g) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por el Total, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., con RUC Nº 80002091-0, por la suma total de GUARANIES UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 1.175.900.000.-) IVA Incluido, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE Nº 01/19 "SEGUROS VARIOS", con base al siguiente cuadro:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. R.U.C. N° 80002091-0						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Seguro de vehículos	Unidad	EVENTO	1	478.000.000	478.000.000
2	Seguro de embarcación	Unidad	EVENTO	1	105.000.000	105.000.000
3	Seguro para equipos informáticos	Unidad	EVENTO	1	589.000.000	589.000.000
4	Seguro contendio general de bienes de terceros Seguro contra robo / asalto	Unidad	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
					Precio Total	Gs 1.175.900.000

En prueba de conformidad suscriben el presente documento los miembros del Comité de Evaluación.

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZE.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreal
Jefe
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 01/2019
"SEGUROS VARIOS - ID N° 355.770 "

CUADRO DE DOCUMENTACIONES

I. DOCUMENTOS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A
A) Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]	Cumple. Presenta con su oferta
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple. Presenta con su oferta
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple. Presenta con su oferta
D) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. Presenta con su oferta
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple verificado documento activo SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple verificado documento activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple verificado documento activo SIPE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora.	Cumple. Presenta con su oferta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple verificado documento activo SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Presenta con su oferta
Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple. Presenta con su oferta
IV. OTROS DOCUMENTOS	
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple. Presenta con su oferta
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple. Presenta con su oferta

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 01/2019
"SEGUROS VARIOS - ID N° 355.770 "

CUADRO DE DOCUMENTACIONES

I. DOCUMENTOS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A
• Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el de los montos a ser asegurados, indicando el porcentaje de participanción y su calificación.	Cumple. Presenta con su oferta
• Plan de Cobertura, en la que se detallará los siguientes datos: Nombre de los reaseguradores, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple. Presenta con su oferta

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 01/2019
"SEGUROS VARIOS - ID N° 355.770 "

CUADRO COMPARATIVO DE GARANTÍAS

OFERENTE	N° DE PÓLIZA	EMPRESA ASEGURADORA	DECLARACION JURADA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	Monto	CUMPLE / NO CUMPLE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	22.1508.14459/000	SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	120	100.000.000	8,50	1.175.900.000	CUMPLE

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

0100000010

Aduana Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 01/2019

"SEGUROS VARIOS - ID N° 355.770 "

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
GUSTAVO GAMARRA MONTEFUSCO	608.612	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC 80002091-0	Se adjunta, print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que los miembros del directorio, asociados y representantes legales del oferente no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B). (*) Cargo Electivo - Diputado Nacional.
EDUARDO TORCIDA CONEJERO	329.633		
FRANCISCO JOSE I. AGUILERA SANTAMANS	364.799		
PABLO MARTIN TORCIDA INSFRAN	657.750		
JUAN CARLOS OZORIO (*)	688.878		
RICHARD CARSON FINEGAN	730.896		
ELVIRA RUFFINELLI	1.232.816		

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 01/2019
"SEGUROS VARIOS - ID N° 355.770 "
REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

CAPACIDAD FINANCIERA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A
1. Margen de solvencia: igual o superior a 1,50 [septiembre 2018]	Cumple _ Coeficiente 2,675
2. Calificación de la aseguradora: como mínimo BBB al 30/06/18	Cumple verificado Indicadores SIS
3. Patrimonio propio no comprometido: GS. 5.000.000.000 al [septiembre 2018]	Cumple_ G. 18.375.493.831
4. Fondo de garantía: GS. 4.000.000.000 al [septiembre 2018]	Cumple_ G. 5.410.000.000
5. Disponibilidades: GS. 2.000.000.000 al 30/06/18	Cumple_ G. 7.749.370.292
6. Cantidad de reaseguradores: 2 (dos).	Cumple verificado documento
7. Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s)	Cumple verificado documento
EXPERIENCIA	
Declaración jurada de coberturas similares a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los ultimos 3 años (2016, 2017, 2018), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima vigencia de cihas coberturas y los sinistros ocurridos, si los hubiere. El total de las coberturas en sumatoria deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto de la oferta.	Cumple verificado documento
Constancias, de cómo mínimo tres (3) cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple verificado documento
CAPACIDAD TÉCNICA.	
Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá los montos a ser asegurados e indicando el porcentaje de participación.	Cumple verificado documento
Plan de Cobertura, en la que se detallará los siguientes datos: Nombre de los reaseguradores, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. La suma, de las participaciones de los reaseguradores ofrecidos, debe totalizar el 100% (cien por ciento) de cobertura en los montos asegurados	Cumple verificado documento

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 01/2019

"SEGUROS VARIOS - ID N° 355.770 "

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18

							ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. R.U.C. N° 80002091-0		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	% Variación Precio	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	EVENTO	1	478.261.666	478.000.000	-0,05%	478.000.000
2	84131505-002	Seguro de embarcación	Unidad	EVENTO	1	105.000.000	105.000.000	0,00%	105.000.000
3	84131512-001	Seguro para equipos informáticos	Unidad	EVENTO	1	589.343.334	589.000.000	-0,06%	589.000.000
4	84131501-001	Seguro contendio general de bienes de terceros Seguro contra robo / asalto	Unidad	EVENTO	1	3.666.666	3.900.000	6,36%	3.900.000
							Precio Total		Gs 1.175.900.000

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

000031 3

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 01/2019

"SEGUROS VARIOS - ID N° 355.770 "

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. R.U.C. N° 80002091-0						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Seguro de vehículos	Unidad	EVENTO	1	478.000.000	478.000.000
2	Seguro de embarcación	Unidad	EVENTO	1	105.000.000	105.000.000
3	Seguro para equipos informáticos	Unidad	EVENTO	1	589.000.000	589.000.000
4	Seguro contendio general de bienes de terceros Seguro contra robo / asalto	Unidad	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
					Precio Total	Gs 1.175.900.000

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

00000014

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
844194

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ADOLFO GAMARRA MONTEFUSCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 608612, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 28 febrero 2019, 11:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
smpy 27ps sqot
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
844201

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO TORCIDA CONEJERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 329633, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 febrero 2019, 11:28 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
xfjd 9wnf amcn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
844206

8 4 4 2 0 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 364799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 28 febrero 2019, 11:29 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
arud n5zb brv0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
844355
8 4 4 3 5 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PABLO MARTIN TORCIDA INSFRAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 657750, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 febrero 2019, 11:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
iyqm ohma 4psz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Constancia Nro.:
844213

8 4 4 2 1 3

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS OZORIO GODOY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 688878, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
688878	CÁMARA DE DIPUTADOS	MIEMBROS	CARGO PERMANENTE	2/2019	112
688878	CÁMARA DE DIPUTADOS	MIEMBROS	CARGO PERMANENTE	2/2019	113

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
688878	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS (HCD)	DIPUTADO NACIONAL	PERMANENTE	1/2019	113	-
688878	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS (HCD)	DIPUTADO NACIONAL	PERMANENTE	1/2019	112	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: 28 febrero 2019, 11:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
h0my vgtn lb6c
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
844246

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICHARD CARSON FINEGAN**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 730986, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 febrero 2019, 11:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ucdm 3ttg kgth
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
844336

8 4 4 3 3 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ELVIRA NOEMI RUFFINELLI DIAZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1232816, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 febrero 2019, 11:47 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
9xkz i309 zg9y
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.